

CASTELLANO:

BASES LEGALES: SORTEO FIRA SANT CRIST PIERA 2024

1 - ORGANIZADOR

TECNOCOLOR TT TELECOMUNICACIONES SL con CIF: B59865915, y ubicada en Avenida de Montserrat, 16. CP 08700 Igualada (Barcelona), tiene previsto realizar un sorteo exclusivo para usuarios mayores de edad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2 – DURACIÓN Y FECHA DEL SORTEO

El plazo de participación en este sorteo comenzará el 20 de abril de 2024 a las 10:00 y finalizará el día 21 de abril de 2024 a las 18:00, con la participación de los asistentes a la Fira Sant Crist de Piera 2024

La duración del sorteo puede variar, la empresa organizadora se reserva el derecho a poder modificar las fechas del concurso.

El sorteo se realizará de forma presencial entre los asistentes, no siendo posible participar de manera online.

3 – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas **asistentes al evento**.
- Estará permitida **una única participación por persona**.
- Que en caso de ser clientes de TECNOCOLOR TT, **no cuenten con ningún tipo de impago**.
- **Que sean seguidores en Instagram de la cuenta @tecnocolor.tt en Instagram.**

4 – MECÁNICA DEL SORTEO

Durante el evento “FIRA SANT CRIST PIERA 2024”, se hará una dinámica mediante una landing con un formulario de contacto para escoger al ganador, y se comprobará in-situ que es seguidor en redes sociales (Instagram) de Tecnocolor.

5 – PREMIOS

Sorteo:

Un dispositivo Xiaomi Redmi 13C, que deberá ser recogido en las instalaciones de Tecnocolor TT Telecomunicaciones SL. El premio no admite cambios, devoluciones ni variaciones.

6 – GANADOR/A

Se escogerán un total de 1 ganador de forma aleatoria entre los que se hayan registrado en el formulario de la landing page.

7 – CAMBIOS

TECNOCOLOR TT. se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

8 – RECOGIDA / ENTREGA DE PREMIOS

El ganador/a será avisado de su fortuna telefónicamente el día del evento.

La empresa organizadora sacará fotos en el momento de la entrega del premio y serán compartidas en las diferentes redes sociales. En caso de que el ganador no se persone antes del día 29 de abril de 2024 para la recogida del premio, se sacará un ganador suplente de la misma forma mencionada anteriormente en el punto 6.

9 – DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes autorizan a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10 – RÉGIMEN FISCAL

Los premios objeto de esta promoción no se encuentran sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo al Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300 euros. Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga, caso de proceder, en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que el organizador queda relevado de cualquier responsabilidad futura. En consecuencia, cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte en su caso la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

11 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.